

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día 27 de marzo del 2019, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los C. Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día: -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ING. DAGOBERTO RODRÍGUEZ CORTES, FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----ACUERDOS-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum.
ANEXO I

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ING. DAGOBERTO RODRÍGUEZ CORTES, FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Prosiguiendo, los presentes, informan que a partir de la presente fecha el **Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, fungirá como Titular de la Unidad de Transparencia. **ANEXO II**

El Comité de Transparencia queda conformado:

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes	Titular de la Unidad de Transparencia en la APITUXPAN.	Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5 Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan Ver.	goperaciones@puertotuxpan.com.mx unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx	Tel. 017831023030 Ext. 72806/72704.
C.P. José Luis Fernández Ricaño	Titular del Órgano de Control en la APITUXPAN.	Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5 Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan Ver.	olc@puertotuxpan.com.mx	Tel. 017831023030 Ext. 72703
Lic. Valeria Pancardo Cazares	Coordinadora de archivos en la APITUXPAN.	Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5 Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan Ver.	seccomer@puertotuxpan.com.mx	Tel. 017831023030 Ext. 72807

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se toma conocimiento, de la designación del Titular de la Unidad de Transparencia, el cual de forma enunciativa, deberá de cumplir con las funciones establecidas por el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 45. Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

- I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III, IV y V del Título Quinto de esta Ley, así como la correspondiente de la Ley Federal y de las Entidades Federativas y propiciar que las Áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- III. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- IV. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- V. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables, y

XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las repuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

Así mismo, se puntualiza las obligaciones que deberá desempeñar el Comité de Transparencia, complementadas en el artículo 44 de la referida Ley.

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la presente Ley, y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto y fundado, SE RESUELVE:

PRIMERO.- El comité de Transparencia se da por enterado de la designación, como Titular de la Unidad de Transparencia, al Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes, con las facultades y obligaciones que le confieren los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los demás ordenamientos jurídicos aplicables al ámbito de su competencia.

Así mismo, se instruye;

A la Unidad de Transparencia, para efectos de que publique en el portal de internet (Plataforma Nacional de Transparencia), la designación del Titular de la Unidad de Transparencia.

IV.- ASUNTOS GENERALES.-----

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.



V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

Siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés
(con voz y voto)



C.P. José Luis Fernández Ricaño
(con voz y voto)



Lic. Valeria Paredo Cázares
(con voz y voto)

ANEXO I



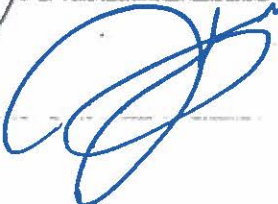
A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name.

LISTA DE ASISTENCIA

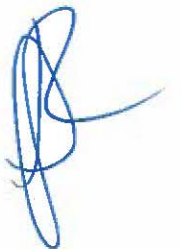
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

27 de marzo de 2019

NOMBRE	FIRMA
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortes	
C.P. José Luis Fernández Ricaño	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	

ANEXO II

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**DIRECCIÓN GENERAL
APITUX-DG-495/2019**
Tuxpan, Ver., a 27 de marzo de 2019

**C. FERNANDO BUTLER SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON ORGANISMOS
PÚBLICOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PARAESTATALES,
ENTIDADES FINANCIERAS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E**

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece las obligaciones de transparencia y permite el acceso a la información y protección de los datos personales que obren en poder de los entes obligado y en cumplimiento a los artículos 3, fracción IV y XX, 24 fracción I y II, 43 de la citada Ley, me permito informarle a Usted, lo siguiente:

En término de los preceptos legales antes indicados, se designa como Titular de la Unidad de Transparencia:

Nombre	Cargo	Ubicación Física	Correo Electrónico	N° Telefónico
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés.	Gerente de Operaciones e Ingeniería.	Carretera a la Barra Norte Km. 65, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.	goperaciones@puertotuxpan.com.mx unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx	Tel. 017831023030 Ext. 72806/72704.

El Comité de Transparencia queda conformado:

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés	Titular de la Unidad de Transparencia en la Apituxpan.	Carretera a la Barra Norte K.M. 65 Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan Ver.	goperaciones@puertotuxpan.com.mx unidaddetransparencia@puertotuxpan.com.mx	Tel. 017831023030 Ext. 72806/72704.
C.P. José Luis Fernández Ricaño	Titular del Órgano de Control en la Apituxpan	Carretera a la Barra Norte K.M. 65 Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan Ver.	oic@puertotuxpan.com.mx	Tel. 017831023030 Ext. 72703
Lic. Valeria Pancardo Cazares	Coordinadora de Archivos en la Apituxpan	Carretera a la Barra Norte K.M. 65 Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan Ver.	seccomer@puertotuxpan.com.mx	Tel. 017831023030 Ext. 72807

Cabe mencionar, que el Titular de la Unidad de Transparencia, fungirá como Presidente del Comité de Transparencia, para efectos a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 43 de la referida Ley General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente.

Ing. Marcial Guzmán Díaz
Director General

C.c.p. Cp. José Luis Fernández Ricaño. Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN.- Para su conocimiento.
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés. Gerente de Operaciones e Ingeniería de la APITUXPAN.- Para su atención y seguimiento. Atentamente. Edificio.
Lic. Valeria Pancardo Cazares. Coordinadora de Archivos de la APITUXPAN. Para su conocimiento.